

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Graduado o Graduada en Filosofía por la Universidad Autónoma de Barcelona

**Menciones:** Mención en Filosofía Fundamental, Mención en Filosofía Aplicada

**Universidad/des:** Universidad Autónoma de Barcelona

### Centro/s:

- Facultad de Filosofía y Letras

**Rama:** Artes y Humanidades

## Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Artes y Humanidades. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Artes y Humanidades de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

Se actualizan las competencias generales de la Universidad:

G01 Introducir cambios en los métodos y procesos del ámbito del conocimiento para dar respuestas innovadoras a las necesidades y demandas de la sociedad.

G02 Actuar en el ámbito del conocimiento propio valorando el impacto social, económico y medioambiental.

G03 Actuar con responsabilidad ética y respeto por los derechos fundamentales, la diversidad y los valores democráticos.

G04 Actuar en el ámbito del conocimiento propio evaluando las desigualdades por razón de sexo/género.

Se incorpora el perfil ideal del estudiante de ingreso en el apartado 4.1 Sistemas de información previo, anteriormente se encontraba en el apartado 4.2 Requisitos de Acceso y Criterios de Admisión.

Se actualiza la información del apartado "Mecanismos de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso".

Se actualiza el apartado "Coherencia interna entre competencias, modalidades, actividades formativas y actividades de evaluación. Planificación temporal de las actividades formativas."

Se actualiza el apartado "Derechos fundamentales, igualdad entre hombres y mujeres e igualdad de oportunidades y accesibilidad universal para personas con discapacidad".

Como resultado de la incorporación de las competencias generales se introducen las modificaciones en el plan de estudios que se asocian a las siguientes materias con los correspondientes resultados de aprendizaje: Filosofía (Formación Básica); Historia de la Filosofía (Formación Obligatoria); Filosofía Contemporánea (Formación Obligatoria); Trabajo de Fin de Grado (Formación Obligatoria); Lógica y Filosofía de la Ciencia (Formación Obligatoria).

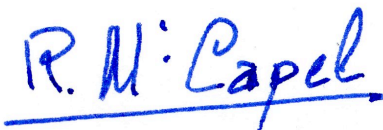
Se modifica la codificación de los resultados de aprendizaje de la asignatura Teoría y Práctica

de la Argumentación por ser una asignatura compartida con el grado de Filología Catalana: Estudios de Literatura y Lingüística.

Se actualizan los datos relativos a: Responsable del título, Representante legal; Solicitante.

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título de Grado en Filosofía.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Artes y Humanidades



R. M. Capel

Rosa María Capel Martínez

Barcelona, 25/05/2021